RESOLUCIÓN No. 10538 DEL 30-06-2023

"Por medio de la cual se reanuda el proceso de Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023"

EL VICEPRESIDENTE TÉCNICO (E)
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de las facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución 1288 de 2022; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar los actos administrativos necesarios dentro de los procesos de selección que se desarrollen a través de Licitación, Selección Abreviada o concurso de méritos.

Que mediante Resolución No 1288 de 2022 el Presidente de la ANH delega en el Vicepresidente Técnico de la Entidad la ordenación del gasto en materia de contratación con fuente de financiación recursos de inversión.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos requiere *"Adquirir un programa sísmico 2D en la cuenca Valle Inferior del Magdalena con tecnologías de adquisición de avanzada, que permitan obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos, para realizar así, posteriores procesamientos especializados y su correspondiente interpretación".*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó en el SECOP el Aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos; así mismo, dio respuesta en tiempo a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso a celebrarse es por la modalidad de Licitación Pública.

Que el presupuesto oficial será la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($47,446,609,895) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, incluidos todos los costos directos** e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección, proceso que se encuentra amparado por el **CDP Número 41223 del 11 de mayo de 2023, rubro presupuestal C-2106-1900-3-0-2106014-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Evaluación Del Potencial Mineral De Las Áreas De Interés - Identificación De Oportunidades Exploratorias De Hidrocarburos Nacional.**

Que mediante Resolución No.0457 del 19 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del Procedimiento de Selección por Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023.

Que en el Cronograma del proceso de selección, se estableció el plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones, desde el 19 de mayo y hasta el 29 de mayo de 2023, recibiendo la ANH observaciones por parte de la ciudadanía y empresas interesadas.

Que la ANH expidió Adenda No 1 el día 02 de Junio de 2023, mediante la cual se extendieron los plazos para las etapas del proceso de selección, con fundamento en solicitud efectuada por el área técnica en donde indican que se requería de un término adicional para absolver las inquietudes planteadas frente a los pliegos de condiciones, en razón de la naturaleza y complejidad de las observaciones de orden técnico.

RESOLUCIÓN No. 10538 DEL 30-06-2023

"Por medio de la cual se reanuda el proceso de Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023"

Que a través de correo institucional de fecha 8 de junio de 2023, el Vicepresidente Técnico de la ANH solicitó la suspensión del procedimiento de selección por Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023, sustentado en lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la consulta realizada a la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con relación al concepto de procedencia de consulta previa para el desarrollo del programa sísmico Montelíbano 2D, y en atención a los tiempos de respuesta que tienen las partes (Min Interior - ANH), para responder, no es posible atender de manera oportuna algunas de las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso licitatorio ANH-02-LP-2023.

Con fundamento en lo expuesto, de manera muy atenta se solicita suspender dicho proceso hasta el 30 de junio del año en curso".

Que mediante Resolución No. 0498 del 09 de Junio de 2023, se ordenó suspender los términos de la Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023, desde el 09 de Junio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, inclusive.

Que una vez cumplido el término previsto para la suspensión del proceso de selección, y superadas las causas que dieron origen a la misma, es necesario reanudar el procedimiento de Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023, a partir de la etapa de publicación de respuestas a las observaciones frente al pliego de condiciones definitivo.

Que en ejercicio de las potestades propias de las entidades estatales y en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"*; la ANH cuenta con la facultad de reanudar los términos del Procedimiento de Selección por Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023, y así garantizar el deber de selección objetiva a todos los interesados en participar en el referido proceso.

Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, el Vicepresidente Técnico (e) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REANUDAR los términos de la Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023, cuyo objeto consiste en *"Adquirir un programa sísmico 2D en la cuenca Valle Inferior del Magdalena con tecnologías de adquisición de avanzada, que permitan obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos, para realizar así, posteriores procesamientos especializados y su correspondiente interpretación"*, desde el 30 de junio de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo de reanudación será publicado en la Plataforma Secop II y conllevará la necesaria modificación del cronograma del proceso de selección ANH-02-LP-2023.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación; para que realicen el control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Bogotá D.C., el

RESOLUCIÓN No. 10538 DEL 30-06-2023

"Por medio de la cual se reanuda el proceso de Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Carlos Alberto Rey González
Vicepresidente Técnico (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos

CARLOS ALBERTO REY GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE TÉCNICO (E)

Aprobó: Johanna Milena Aragón Sandoval- Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) JH

Proyectó: Estefania Insignares Castañeda- Contratista OAJ- Componente Jurídico

Alex Cotes Cantillo- Experto G3 Grado 06 OAJ-Componente Jurídico